



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

CALLE 20 CON CARRERA 26 ESQUINA – EDIFICIO MEDINA SALAZAR – III PISO - TEL. 7226173 – PASTO
Correo electrónico: j01cctoestum@cendoj.ramajudicial.gov.co – juzgado1ctierrastumaco@hotmail.com

EDICTO

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCION DE TIERRAS DE TUMACO**

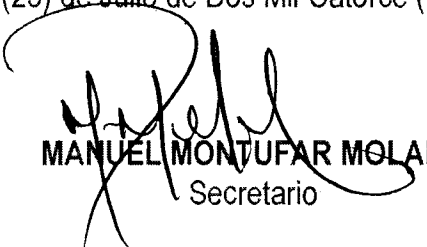
HACE SABER:

Que mediante auto de fecha 16 de Julio de 2014, se dio inicio al Proceso de Restitución y Formalización de Tierras número **2014-00116**, propuesto por el señor **LUIS MARTÍNEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.560.516 expedida en Armenia (Quindío), actuando a través de la abogada CATALINA ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO, profesional adscrita a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas de Nariño y pretende el restablecimiento de los derechos que les puedan corresponder sobre el predio denominado “El Guayabo”, ubicado en la Vereda La Victoria, Corregimiento La Cueva del Municipio de El Tablón de Gómez, del Departamento de Nariño, identificado bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria No. 246-25478, aperturado a nombre de la Nación por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Cruz (N), y perteneciente a un predio de mayor extensión identificado catastralmente con la cédula número 52258000100010085000; para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el inmueble, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Efectúese la publicación del presente EDICTO por una sola vez en el periódico LA REPÚBLICA, EL PAIS o EL TIEMPO, conforme lo establece el literal e) del Artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Para efecto de oposiciones, éstas deberán proponerse dentro de los 15 días siguientes a la publicación del presente edicto.

Se expide hoy Veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Catorce (2014).-


MANUEL MONTUFAR MOLANO
Secretario